

# MANSERVA, S.L.

En las localizaciones de:

*(In the facilities of)*

**C/ Coure, nº24**

**Pol. Ind. Riu Clar 43006 Tarragona**

Dispone y tiene implantado un sistema de calidad evaluado satisfactoriamente de acuerdo con los requisitos de la norma  
*(Has implemented a quality system successfully evaluated in accordance with the requirements of the standard)*

## UNE 73401:1995

para las actividades de:

*(for the following activities)*

Servicio de mantenimiento eléctrico en instalaciones.

Servicio de reparación de tarjetas electrónicas y revisión de equipos eléctricos (sin reparación) en sus instalaciones.

Reparación de motores con el siguiente alcance: desmontaje/montaje, limpieza y secado, cambio de rodamientos/cojinetes, reparación de conexiones en cabeza de bobina, reparación conexiones anillo de reparto reparación conexiones en latiguillos de conexión, reparación resistencia de caldeo motor, aplicación barniz antiflash, sustitución de terminales y pintado exterior.

Los detalles de la evaluación se indican en el Informe de Auditoría ASC-291/4

*(The details of the evaluation are shown in the)*

**Válido hasta el *(Valid until)* 09/02/2023**

Cumpliendo los siguientes:

*(Fulfilling the following)*

### Requisitos de calidad *(Quality requirements)*:

MANSERVA S.L., deberá disponer de un Plan de Calidad aprobado, junto con toda la documentación necesaria requerida por la instalación nuclear emisora del pedido, antes de iniciar los trabajos en las instalaciones.

MANSERVA S.L., deberá disponer de la aprobación, por la instalación nuclear emisora del pedido, de los procedimientos aplicables al servicio de reparación de tarjetas electrónicas, antes de iniciar los trabajos en sus instalaciones.

## Condiciones (Conditions):

Para los **servicios de reparación de tarjetas electrónicas** en sus instalaciones:

- Se realizará inspección en origen de los trabajos siempre y cuando la instalación nuclear emisora del pedido así lo considere.
- En los primeros contratos/pedidos que se le adjudiquen se realizará por parte de Garantía de Calidad de ANAV seguimiento de la calidad de los procesos de reparación, compra de materiales, dedicaciones de componentes grado comercial y desarrollo de la reparación. Para ello, MANSERVA deberá comunicar a ANAV la adjudicación de cualquier contrato/pedido emitido por alguna de las instalaciones nucleares del GES.

Para los **servicios de revisión de equipos eléctricos en sus instalaciones**, en caso de necesidad de reparación de equipos eléctricos, esta se realizará a través de suministradores aprobados por el GES.

Para los **servicios de reparación de motores** esta homologación queda supeditada a:

- MANSERVA deberá comunicar a ANAV cualquier adjudicación de pedido/contrato relacionado con la seguridad que le sea cursado por cualquier Instalación Nuclear Española en relación a la ampliación de alcance solicitada para que ANAV valore la realización de una visita o evaluación documental para verificar la correcta implantación del programa de garantía de calidad desarrollado para estos servicios.
- Realización de la supervisión por parte de ingeniería de aprovisionamiento de cualquiera de las Instalaciones Nucleares Españolas de los primeros trabajos ejecutados en relación con dicha ampliación.

(Firma)

Emitido el (Issued on): 12.02.2020

Grupo de Evaluación de Suministradores (GES)

(Suppliers Evaluation Group)